

**LA SUSCRITA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA
COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL “COOPMUTUAL”**

CERTIFICAN:

Que en relación la Resolución No 0001 del 3 de marzo de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE CARÁCTER MIXTA”, la cual cita en su artículo primero:

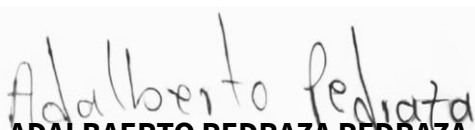
“Parágrafo 2 Podrá participar en la asamblea ordinaria únicamente los delegados principales elegidos democráticamente para el periodo 2025 – 2029 que se encuentre hábiles, es decir aquellos que se encuentran inscritos “En el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con los estatutos o reglamentos” al día 28 de febrero del 2025.

Parágrafo 3 De acuerdo al parágrafo anterior, la junta de vigilancia, fijara la listada de los delegados inhábiles y las publicara en la cartelera de la cooperativa a más tardar a la finalización de la jornada ordinaria del día viernes, siete (07) de marzo de 2025, indicando las razones por las cuales adquirieron la inhabilidad, los efectos que les representan y los mecanismos con que cuentan para superar dicha situación”.

A la fecha de la convocatoria todos los delegados principales y suplentes se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones por lo que están habilitados para asistir a la asamblea general ordinaria de delegados 2025 de la COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL “COOPMUTUAL”.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), en aras de ser publicada en la cartelera de la cooperativa y página web de la misma.


CLAUDIA YANETH CASTELLANOS LIZARAZO
PRESIDENTE


ADALBAERTO PEDRAZA PEDRAZA
SECRETARIO